

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **125/2024-V** Diligencias de Declaración de Presunción de Muerte, promovido por **LUIS ANGEL GARCIA CORTES**, sobre el ausente **JOSE LUIS GARCIA FLORES Y/O CARMEN GARCIA FLORES**, para que se publique de manera gratuita la presente resolución:

PRIMERO: Con apoyo en el artículo 635 del Código Civil Vigente en el Estado, resultado procedente realizar la declaración de presunción de muerte del ausente **JOSE LUIS GARCIA FLORES Y/O CARMEN GARCIA FLORES**.

SEGUNDO: Sin necesidad de que cause estado la presente resolución, gírese atento oficio al Encargado del Registro Civil de Carrillo Puerto, Veracruz, para que proceda a la inscripción de la presente resolución de **presunción de muerte a partir del treinta de abril de mil novecientos noventa y seis**, y expida el acta correspondiente, tal como lo prevén los ordinales 657 y 715 del Código Civil en vigor, para lo cual remítanse las copias certificadas de la presente resolución así como del acta de nacimiento correspondiente.-

TERCERO: Publíquese **de manera gratuita** la presente resolución, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 635 de Código Civil en el Estado, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva.-

CUARTO: Notifíquese por lista de acuerdos. Remítase copia autorizada de la presente resolución a la superioridad, para los efectos legales a que haya lugar.-

Publíquese **de manera gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva, a los trece de agosto del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. HEDILBERTO CASTRO JACOME.


CIMR



EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **125/2024-V** Diligencias de Declaración de Presunción de Muerte, promovido por **LUIS ANGEL GARCIA CORTES**, sobre el ausente **JOSE LUIS GARCIA FLORES Y/O CARMEN GARCIA FLORES**, para que se publique de manera gratuita la presente resolución:

PRIMERO: Con apoyo en el artículo 635 del Código Civil Vigente en el Estado, resultado procedente realizar la declaración de presunción de muerte del ausente **JOSE LUIS GARCIA FLORES Y/O CARMEN GARCIA FLORES**.

SEGUNDO: Sin necesidad de que cause estado la presente resolución, gírese atento oficio al Encargado del Registro Civil de Carrillo Puerto, Veracruz, para que proceda a la inscripción de la presente resolución de **presunción de muerte a partir del treinta de abril de mil novecientos noventa y seis**, y expida el acta correspondiente, tal como lo prevén los ordinales 657 y 715 del Código Civil en vigor, para lo cual remítanse las copias certificadas de la presente resolución así como del acta de nacimiento correspondiente.-

TERCERO: Publíquese **de manera gratuita** la presente resolución, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 635 de Código Civil en el Estado, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva.-

CUARTO: Notifíquese por lista de acuerdos. Remítase copia autorizada de la presente resolución a la superioridad, para los efectos legales a que haya lugar.-

Publíquese **de manera gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva, a los trece de agosto del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. HEDILBERTO CASTRO JACOME.


CIMR

